

VICENTE GUILLEN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2018, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda: **PRIMERO.** Tomar conocimiento del Anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

SEGUNDO. Declarar, al amparo del artículo 37.6 de La Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la necesidad de realizar los siguientes trámites, sin perjuicio de las demás consultas, dictámenes e informes que resulten preceptivos:

- Informe del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Información pública durante el plazo de un mes.
- Audiencia durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de este trámite a las siguientes entidades: Comisiones Obreras Aragón (CCOO Aragón), Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón), Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón), Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón); Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Huesca y Teruel; Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y a las siguientes entidades de economía social más representativas de Aragón:

CEPES Aragón (Asociación de Economía Social de Aragón) AREI (Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción); ASES Aragón (Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades); CAA (Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón); CERMI Aragón (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad); Consejo Aragonés de Fundaciones; Coordinadora Aragonesa de Voluntariado; FAS (Federación Aragonesa de Solidaridad); PADIS (Patronal Aragonesa de la Discapacidad); Plataforma de Voluntariado de Aragón; REAS Aragón (Red de Economía Alternativa y Solidaria de Aragón); Red EAPN Aragón (Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión); UCEA (Unión de Cooperativas de Enseñanza de Aragón).

- Dar traslado del texto del anteproyecto a todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la aportación de observaciones durante el plazo de un mes.

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

